

RESOLUCIÓN N° 0876 06 AGO 2019

“Por medio de la cual se ordena efectuar el reconocimiento del pago de la prima de garantía”

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante **Resolución No. 0593 del 07 de junio de 2019 y posesionado con Acta de posesión número 17 del 10 de junio de 2019**, de acuerdo con las facultades conferidas en la **Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018**, modificado y adicionado mediante la **Resolución 0791 de 28 de mayo de 2018** y,

**CONSIDERANDO**

Que el 24 de enero de 2017 el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX suscribieron el Convenio Interadministrativo **0259**, mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración denominado “**SER PILO PAGA VERSIÓN 3**” destinado a: Fortalecer las estrategias de financiación de la demanda de educación superior para fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a jóvenes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11 de 2016, en la forma y porcentajes señalados en el Convenio previo cumplimiento de los requisitos que se estipulan en el mismo, código **121894**.

Que de acuerdo con la cláusula decima primera del citado Convenio, “*EL ICETEX descontará con cargo al fondo el uno coma cinco por ciento (1,5%) sobre cada desembolsos que se haga efectivo en virtud del crédito adjudicado a cada beneficiario para cubrir los riesgos de muerte o invalidez, física o mental, total y permanente del mismo.*”

Que de acuerdo a la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, el Vicepresidente de Fondos en Administración está facultado para ejecutar suscribir, representar y ejercer el seguimiento de los contratos y convenios principales, adicionales, modificatorios, transaccionales y demás acuerdos de voluntades que se requieren para la administración de recursos de terceros que por cualquier concepto reciba ICETEX, destinados financiar la educación superior acorde con las políticas, planes y programas trazados por el Gobierno Nacional y dentro del marco de la competencia de la entidad.

Que, con mérito en lo anterior, el Vicepresidente de Fondos en Administración, en calidad de administrador – mandatario de los recursos de terceros que por cualquier concepto reciba el ICETEX a través de la constitución de Fondos en Administración,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el reconocimiento del pago de la prima de garantía (1.5%) con destino al fondo de garantía del ICETEX, con cargo al fondo “SER PILO PAGA VERSIÓN 3”, Código 121894 de los desembolsos de los beneficiarios correspondientes a la primera convocatoria de adjudicación 2017-1 renovación 2018-2 que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, esta información es con corte al 26 de julio de 2019:

PERIODO	2018-2
---------	--------

IES	CANT	VALOR GIRADO	PRIMA DE GARANTIA
<b>10714457</b>			
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	2	\$ 32.688.000,00	\$ 490.320,00
<b>10717912</b>			
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	1	\$ 150.000,00	\$ 2.250,00
<b>10717913</b>			
UNIVERSIDAD LIBRE	1	\$ 4.618.000,00	\$ 69.270,00
<b>10739598</b>			
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	1	\$ 25.000,00	\$ 375,00
<b>Total general</b>	<b>5</b>	<b>\$ 37.481.000,00</b>	<b>\$ 562.215,00</b>

RESOLUCIÓN N° **0876-06 AGO 2019**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor de la presente resolución asciende a la suma **DE QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$562.215,00)** y se imputara a la cuenta número 731050218.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Vicepresidencia Financiera que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los **06 AGO 2019**

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO**  
Vicepresidente de Fondos en Administración

Proyectó: Avargas *de*  
Revisó: Cripe *ce*  
Revisó: Krincon *Krinc*

*Henry*

